Resolución Jefatural

N° 283-2014-MIDIS/SG/OGA

Lima, 10 NOV. 2014

VISTOS:

El Memorando N° 1809-2014-MIDIS/SG, el Memorando N° 208-2014-MIDIS/VMPES y el Informe N° 457-2014/MIDIS/SG/OGA/ORH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal;

Que, la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo encargado de la administración de los Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 1049-2014-MIDIS/SG, el Secretario General indica que por encargo de la Ministra se realicen las acciones administrativas para modificar el lugar de prestación de servicios de la servidora Cinthia Vidal De La Torre, quien actualmente presta servicios en el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, en el cargo de Coordinadora de Intervenciones del MIDIS;

Que, mediante Memorando N° 208-MIDIS/VMPES, la Viceministra de Políticas y Evaluación Social otorga su conformidad al desplazamiento de la servidora mencionada en el párrafo anterior al Despacho Ministerial;

Que, mediante el informe del Visto, la Oficina de Recursos Humanos recomienda atender el requerimiento presentado por el Despacho Ministerial a través de una acción de desplazamiento por rotación;

Que, la rotación temporal es la acción de desplazamiento mediante la cual, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden al interior de la entidad contratante, prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM concordante con lo

Resolución Jefatural

dispuesto en el literal b) del artículo 38° de la Directiva N° 003-2013-MIDIS/SG/OGA, Directiva para la Contratación y Permanencia del Personal Contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del MIDIS, aprobado mediante Resolución Jefatural 037-2013-MIDIS;

Que, en ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos mediante el informe del visto señala la procedencia de la rotación temporal de la servidora Cinthia Vidal De La Torre, en mérito al requerimiento presentado por el Despacho Ministerial, a la conformidad otorgada por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social y en atención a lo dispuesto en las normas mencionadas en el párrafo anterior;

Que, por lo tanto, resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Directiva N° 003-2013-MIDIS/SG/OGA, Directiva para la Contratación y Permanencia del Personal Contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del MIDIS, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 037-2013-MIDIS; y en uso de las facultades señaladas en la Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS, prorrogadas mediante Resolución Ministerial N° 286-2013-MIDIS y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2014, la rotación temporal de la servidora Cinthia Vidal De La Torre del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social al Despacho Ministerial.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la servidora y a las oficinas mencionadas en el artículo precedente, y a la Oficina de Recursos Humanos, para la implementación de las acciones administrativas que correspondan.

Regístrese y comuníquese.

CPC. JUAN DAGOBERTO PACHECO NAVARRO
Jefe de la Oficina General de Administración (e)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL